



RESOLUCION - R - N° 294 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 AGO 1997

Expte.: N° 4.005/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para realizar actividades en el marco del Programa INTERCAMPUS/ALE, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año;

QUE la Decana de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 007/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado a la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de mil pesos (\$ 1.000,00), por la realización de actividades en el marco del Programa INTERCAMPUS/ALE, año 1997 en la Universidad de Rovira i Virgili de Tarragona - España, durante el mes de abril del corriente año.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

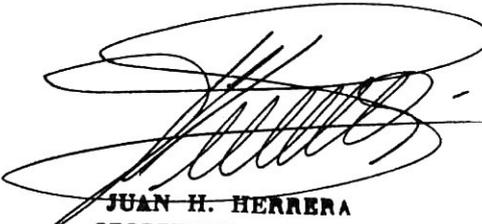
.../// - 2 -

Expte. Nº 4.005/97

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


G.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


G.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 294 - 97